



Hoja informativa sobre la recuperación del patrimonio sucesorio para los afiliados a MassHealth

¿Qué es la recuperación del patrimonio sucesorio?

MassHealth tiene la obligación por ley de recuperar dinero de los bienes patrimoniales de algunos afiliados de MassHealth después de su fallecimiento. Este proceso se llama “recuperación del patrimonio sucesorio”. El dinero recuperado se usa para devolverles al gobierno estatal y federal el costo de la atención que MassHealth pagó por el afiliado.

¿A quiénes afecta la recuperación del patrimonio sucesorio?

La mayoría de los afiliados a MassHealth no se ven afectados por la recuperación del patrimonio sucesorio. Solo los afiliados a MassHealth de 55 años o más, y los afiliados de cualquier edad que reciben atención a largo plazo en un centro de convalecencia u otra institución médica, están sujetos a la recuperación del patrimonio sucesorio. Estos afiliados se ven afectados solo si dejan un patrimonio de sucesión testamentaria con más de \$25,000 en bienes de su propiedad antes de su muerte. Sin embargo, incluso si el afiliado deja un patrimonio de sucesión testamentaria por valor de más de \$25,000, su patrimonio sucesorio aún puede calificar para una de las excepciones a la recuperación del patrimonio sucesorio, como una prórroga o una exención por dificultades económicas.

¿Cuándo tiene lugar la recuperación del patrimonio sucesorio?

La recuperación del patrimonio sucesorio solo ocurre después del fallecimiento de un afiliado de MassHealth.

¿Qué necesito hacer?

Usted no tiene que hacer nada. MassHealth proporciona esta información como un recordatorio a sus afiliados sobre los requisitos para la recuperación del patrimonio sucesorio que se incluyen en la solicitud de MassHealth y que son de larga data. Las actualizaciones de la política de recuperación del patrimonio sucesorio de MassHealth no afectan su elegibilidad para MassHealth.

¿Es la recuperación del patrimonio sucesorio un nuevo requisito?

No, la recuperación del patrimonio no es un requisito nuevo. Sin embargo, MassHealth ha actualizado sus políticas para crear nuevas excepciones a la recuperación del patrimonio sucesorio para disminuir su impacto en los afiliados y sus familias.

¿Qué es un patrimonio de sucesión testamentaria?

El patrimonio de sucesión testamentaria incluye bienes que pertenecieron al afiliado a MassHealth al momento de su fallecimiento. Todas las propiedades o bienes que son parte del patrimonio de sucesión testamentaria del afiliado están sujetos a la recuperación del patrimonio sucesorio. Esto puede incluir bienes raíces (terrenos o viviendas) y bienes personales (vehículos, ahorros y otros bienes) que el afiliado a MassHealth poseía o en los que tenía una participación de propiedad cuando falleció. Generalmente, las IRA (cuentas personales de jubilación), las 401K y las pólizas de seguro de vida no son parte del patrimonio de sucesión testamentaria y no están sujetas a la recuperación, pero hay excepciones.

El “proceso sucesorio” es el proceso judicial formal para distribuir la propiedad después de que una persona muere. En general, los bienes que las personas heredan por medio de un testamento son bienes testamentarios y forman parte de un patrimonio de sucesión testamentaria. Si una persona muere sin un testamento, la ley estatal determinará cuáles de los bienes son parte del patrimonio testamentario y quién los heredará.

¿Cuánto dinero puede recuperar MassHealth?

MassHealth puede recuperar el costo total de la atención (no solo la atención a largo plazo) que pagó por los afiliados después de que cumplieron 55 años, y a cualquier edad mientras el afiliado recibía atención a largo plazo en un centro de convalecencia u otra institución médica. La recuperación del patrimonio sucesorio puede aplicarse a los afiliados a MassHealth si MassHealth pagó directamente por su atención (“pago por servicio”), o si estaban inscritos en un plan de salud de MassHealth, como la Organización Responsable por el Cuidado de la Salud (ACO), la Organización de Atención Médica Administrada (MCO), el plan OneCare, el programa PACE o el plan de Opciones de Atención para Personas de la Tercera Edad Senior Care Options (SCO).

Si el afiliado estaba inscrito en un plan de seguro de salud de MassHealth, MassHealth puede recuperar el monto total que pagó al plan de salud por su atención. Este pago se conoce como el pago de la prima mensual que se hace al plan (también conocido como porcentaje de capitación). Si el afiliado estaba inscrito en un plan de seguro de salud de MassHealth, MassHealth puede recuperar el monto total que pagó al plan de salud por su atención.

El patrimonio sucesorio de un afiliado nunca deberá devolver un monto mayor de lo que pagó MassHealth. Si el reclamo de MassHealth (el monto pagado) es mayor que el valor de los bienes restantes en su patrimonio sucesorio, MassHealth solo recuperará el monto restante en su patrimonio después de que se hayan pagado otros gastos prioritarios, como gastos de administración del patrimonio, gastos funerarios e impuestos federales y estatales. En general, MassHealth solo puede solicitar el pago con los bienes del patrimonio sucesorio del afiliado fallecido. En general, MassHealth no procurará obtener ningún monto reclamado insatisfecho de su familia o sus seres queridos si los bienes de su patrimonio sucesorio no fueron suficientes para pagar el reclamo de MassHealth en su totalidad.

¿Forzará el estado la venta de mi hogar?

El estado no forzará la venta de una vivienda (excepto bajo raras circunstancias) si hay miembros de la familia viviendo en ese hogar que vivían allí antes del fallecimiento del afiliado. La recuperación del patrimonio sucesorio de MassHealth no obliga a la venta del hogar de un afiliado mientras esté vivo porque la recuperación del patrimonio sucesorio solo se aplica después de la muerte del afiliado. Si el hogar del afiliado es parte del patrimonio de sucesión testamentaria, es posible que se requiera la venta de esa vivienda para reembolsar a los acreedores del afiliado fallecido, lo que podría incluir a MassHealth.

MassHealth tiene varias excepciones a la recuperación del patrimonio sucesorio para prevenir dificultades económicas adversas. Esto incluye exenciones que tienen como objetivo apoyar a los miembros de la familia que viven en el hogar del afiliado fallecido.

¿Existen excepciones a la recuperación del patrimonio sucesorio?

Sí. MassHealth no procurará la recuperación del patrimonio sucesorio en ciertas situaciones, incluidos aplazamientos, exenciones por dificultades económicas y otras excepciones.

Excepciones. MassHealth no procurará la recuperación del patrimonio sucesorio si

- El valor del patrimonio de sucesión testamentaria del afiliado es de \$25,000 o menos
- El afiliado tenía un seguro de atención a largo plazo específico, o
- El patrimonio sucesorio incluye recursos determinados que pertenecen a los indígenas norteamericanos o nativos de Alaska.

Aplazamientos. MassHealth demorará la recuperación del patrimonio sucesorio si hay un cónyuge sobreviviente, un hijo sobreviviente menor de 21 años o un hijo de cualquier edad que sea ciego o tenga una discapacidad total y permanente.

Exención por dificultades económicas adversas. MassHealth renunciará (no buscará recuperar) a todo o parte del monto de su recuperación del patrimonio sucesorio si el patrimonio califica para una exención por dificultades económicas adversas. Existen tres exenciones por dificultades económicas que pueden aplicarse si cualquier heredero del patrimonio sucesorio del afiliado de MassHealth cumple con ciertos criterios:

1. Tuvo ingresos por debajo del 133% del nivel de pobreza federal durante dos años mientras vivía en el hogar del afiliado y cumplía con otros criterios;
2. Proporcionó cuidados al afiliado durante dos años mientras vivía en el hogar del afiliado y cumplía con otros criterios; o
3. Tuvo ingresos por debajo del 400% del nivel de pobreza federal durante dos años.

¿Dónde puedo obtener más información?

Visite www.mass.gov/estaterecovery para obtener más información, incluidas respuestas detalladas a preguntas frecuentes. Para hacer preguntas generales sobre la recuperación del patrimonio sucesorio de MassHealth, por favor comuníquese con el Centro de servicio al cliente de MassHealth al (800) 841-2900. MassHealth no puede ofrecer asesoramiento legal.

También es posible que desee hablar con un abogado para obtener asesoramiento sobre planificación patrimonial y derecho sucesorio. Su abogado puede darle más información sobre cómo la recuperación del patrimonio sucesorio puede afectarlo a usted o a sus seres queridos después de su muerte. Visite: www.mass.gov/info-details/finding-a-lawyer para encontrar un abogado en su área o ver si califica para servicios legales gratuitos para personas de bajos ingresos.

También puede obtener más información sobre patrimonios de sucesión testamentaria visitando www.mass.gov/info-details/find-out-when-its-needed-to-probate-an-estate.